



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Por medio del presente se da publicidad al acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de julio de 2019, con asistencia de 8 de los nueve miembros de hecho que la componen, que a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, fue aprobado con cinco votos a favor, tres en contra y cero abstenciones.

“Parte dispositiva del acuerdo:

Visto que, atendiendo a la falta de disponibilidad de tiempo por la Alcaldía para dedicarse plenamente a las tareas municipales, al haber sido nombrada diputada provincial, se delegaron el ejercicio de algunas competencias para, en aras del interés público, conseguir la agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios. Se proponen los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer con efectos del día 1 de agosto de 2019, la modificación del régimen retributivo aprobado en el Pleno celebrado el 29 de junio de 2019, estableciendo un nuevo régimen retributivo en función de las delegaciones aprobadas por la Alcaldía.

Cada uno de los miembros corporativos que seguidamente se especifican, tendrán una jornada parcial de trabajo y percibirán una retribución anual íntegra proporcional al porcentaje de dedicación que se indica para cada uno de ellos, considerando que la retribución para un 100% de dedicación sería de 32.597,88 euros distribuida en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a los meses de junio y diciembre, y proceder a su alta en el Régimen de Seguridad Social en el Grupo 01 de cotización.

Estas retribuciones experimentarán los mismos incrementos que las retribuciones de los funcionarios.

<b>Alcaldesa</b>	<b>Competencias</b>	<b>Ded.</b>
Cristina Cebas Gregorio	Resto de competencias no delegadas	25%
<b>Concejal delegado</b>	<b>Servicio delegado</b>	<b>Ded.</b>
María Ignacia Pérez Valero	Bienestar Social, Empleo y Ayuda a domicilio	25%
Francisco Javier de Paz Arenas	Seguridad, Servicios y Medioambiente	25%
María Pilar González Muñoz	Juventud y Deportes	25%

Segundo: Que al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Alcaudete de la Jara, 1 de agosto de 2019.–La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-4281